



Resolución Provisional de las Ayudas al Fomento de la Transferencia y Divulgación Científica del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2026-2027, primer semestre 2026.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2026-2027, aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de enero de 2026, modificado parcialmente por el mismo órgano el 27 de abril de 2026, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 22 de julio de 2026, ha aprobado la resolución provisional de las solicitudes presentadas en el primer semestre de 2026 en los siguientes términos:

Primero. – Conceder provisionalmente la única solicitud presentada al cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, por los importes contabilizados en un centro de gastos de la UAL y hasta el máximo establecido en la convocatoria según la modalidad.

Referencia: PPIT_FTD2627/001

Solicitante: Moreno Úbeda, José Carlos

Modalidad: V.1.4

Actividad: FIRST LEGO League Almería 2025-2026

Importe solicitado: 2.814,14 euros

Propuesta de concesión: 2.814,14 euros

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
Edificio Central. Telf: 950 21 46 67
Planta: Baja, Despacho: 0.23
Email: otri@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5337-5047-3666P6569-4A31>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	30/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2
 5337-5047-3666P6569-4A31			



rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Tercero.- Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica, para la formulación de las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas solicitantes en la convocatoria.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la UAL (dirigido a la OTRI). La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará a su no consideración.

De no formularse alegaciones en el plazo establecido, esta resolución se elevará a definitiva.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez
Vicerrector de Política Científica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
Edificio Central. Telf: 950 21 46 67
Planta: Baja, Despacho: 0.23
Email: otri@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5337-5047-3666P6569-4A31>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	30/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2
 5337-5047-3666P6569-4A31			